GARANTÍAS

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Garantías que se requieren en el presente proceso	
Cumplimiento:	Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato un año más.
Calidad del servicio:	Calidad del Servicio: Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas

No obstante, se recomienda verificar el Estudio previo y demás pliegos del proceso con el fin de identificar todas las garantías solicitadas en el presente proceso.